



Resolución Gerencial N° 129-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 24 ABR. 2009

VISTOS;

El Informe N° 065 - 2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 24 de Abril de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N°160-2008-Gobierno Regional del Callao -GGR , y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 160-2008-Gobierno Regional del Callao -GGR se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad Seguimiento y Monitoreo de los Proyectos de Inversión Pública que Ejecuta el Gobierno Regional del Callao, así como los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Alquiler de Camioneta 4 x 4 para dicha actividad, con un valor referencial de S/ 70,380.00 (Setenta Mil Trescientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley , por un periodo de ejecución de trescientos (300) días calendarios, con precios al mes de Marzo de 2009 , toda vez que el expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 160-2008-Gobierno Regional del Callao -GGR; el mismo que cuenta cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 488-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 17 de Marzo de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 238-2009 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación del Servicio de Alquiler de Camioneta 4 x 4 para la Actividad: Seguimiento y Monitoreo de los Proyectos de Inversión Pública que ejecuta el Gobierno Regional del Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008 y Resolución Ejecutiva Regional N° 095 de fecha 12 de Febrero de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación del Servicio de Alquiler de Camioneta 4 x 4 para la Actividad: Seguimiento y Monitoreo de los Proyectos de Inversión Pública que ejecuta el Gobierno Regional del Callao; con un valor referencial de S/ 70,380.00 (Setenta Mil Trescientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, por un periodo de ejecución de trescientos (300) días calendarios, con precios al mes de Marzo de 2009 , toda vez que el expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 160-2008-Gobierno Regional del Callao -GGR.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA BASTINELI
Gerente de Administración

